

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

no : 12719930



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°59805  
05.03.2019 del Departamento de Extranjería  
y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49862

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°59805 del 05.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residencia TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada, Dyliana Patricia GARCIA CHAVEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residencia TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°59805 del 05.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMPORARIA a Dyliana Patricia GARCIA CHAVEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año en condición de TITULAR, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visaciones otorgadas.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/GL/KLS/PSS

03/2020

ción:

gaciones

Extranjería M.I.



VIVIANA CONCEPCION LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS